

Información de Trámite

Nombre Trámite	INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN EN EL EXTERIOR
Institución	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA
Descripción	Acto administrativo mediante el cual el Cónsul o su delegado INSCRIBE en el sistema del Registro Civil (DIGERCIC) la defunción de una persona ecuatoriana en el exterior, se efectúa con el propósito de que la inscripción surta efectos en el país donde se otorga el documento y en el Ecuador. Se emite a través de las Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior.

¿A quién está dirigido?

Ciudadanos ecuatorianos que residen en el exterior y que requieren una inscripción de defunción en las oficinas consulares del Ecuador, de conformidad a las leyes ecuatorianas, acto que se lo realiza ante los Agentes Diplomáticos o Consulares.

- Se denomina inscripción ordinaria de defunción a toda inscripción efectuada de 0 a 48 horas desde que ocurrió el hecho, pasados las 48 horas de ocurrido el hecho, se considerará inscripción extraordinaria de defunción.
- Las personas obligadas a declarar y solicitar la inscripción de una defunción, en su orden, son las siguientes:
 - El o la cónyuge o conviviente sobreviviente.
 - Los hijos o hijas mayores de 18 años.
 - El padre o la madre.
 - Los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.
 - Los demás parientes mayores de 18 años.

A falta de las personas citadas en los numerales anteriores, podrán declarar los directores, directoras o representantes de establecimientos de salud, de asistencia social o de centros penitenciarios, jefes o jefas de comandos militares o policiales, un capitán de nave o aeronave o el conductor de vehículos de transporte.

Dirigido a:

Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Registro, certificaciones o constancias.

Resultado a obtener:

- Inscripción de defunción en el sistema de la DIGERCIC.

¿Qué necesito para hacer el trámite?**Requisitos Generales:**

- Cédula de identidad del solicitante, en caso de no disponerla podrá presentar el pasaporte ecuatoriano o pasaporte extranjero donde conste la doble nacionalidad, el cual deberá estar vigente.
- Certificado de defunción o su equivalente otorgado por el profesional de la salud que atendió la defunción en el extranjero debidamente apostillado o legalizado y traducido de ser el caso.
- Si uno de los progenitores es extranjero deberá presentar:
 - Pasaporte vigente.
 - Carné de refugio del solicitante.
 - Documento de identidad del país de origen del solicitante.
- Poder especial en caso de ser realizado por un tercero.
- Comprobante de pago.

Requisitos Específicos:

- Carné de discapacidad.

¿Cómo hago el trámite?

1. Contactarse con el Consulado más cercano. Puede revisar los Consulados en el exterior a través de este link:
<https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/>
2. Acercarse a la oficina consular para entregar la documentación habilitante al Agente Consular.
3. Revisar y confirmar los datos de la inscripción de defunción.
4. Firmar las actas de inscripción de defunción.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

- Inscripción de defunción ordinaria (hasta 48 horas de fallecido) - No tiene costo
- Inscripción de defunción extraordinaria (a partir de las 48 horas de fallecido) - USD \$5
- Prestación de Servicio de DIGERCIC - Valor regular USD \$ 5,00 No grava IVA

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Oficinas Consulares en el Exterior:

Consultar el horario de atención en las oficinas consulares

Para mayor información ingresar en el siguiente enlace:

<https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/>

Base Legal

- Acuerdo Ministerial No. 0000026 - Arancel Consular y Diplomático 2023. Art. 6.1.2 / 6.1.8.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Unidad de Consejería

Correo Electrónico: consejeria@cancilleria.gob.ec

Teléfono: 02-3933520

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	11	0	0
2025	10	0	0
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	1
2024	03	0	1
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	1
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0